

12962 Nota
/2013

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

3 JUN 2013
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 43735
SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

N° Interno: 3832986
estampado
"Estampado
Por medios
DEL 24/01/1995
El horario
DEL INTERIOR
solicita

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
129/321 del año 2013; y
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
un año en la condición de TITULAR a Elmer David CRUZADO ROSALES de
nacionalidad PERUANA, válida desde 10/05/2013 hasta el 10/05/2014,
con su empleador PRODUCTOS DEL MAR Y AGRICOLAS LTDA.

2.- PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior en Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
CONFORMIDAD
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/cepf
[323] 29/04/2013

- Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivado

N° Interno: 3832986
estampado
"Estampado
Por medios
DEL 24/01/1995
El horario
DEL INTERIOR
solicita

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior en Seguridad Pública
129/321 del año 2013; y
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.